

Tutela 1<sup>a</sup> Instancia: 11001310901320250049700  
Accionante: AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ  
Accionado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025. Al despacho del señor Juez, para trámite de acción de tutela de primera instancia, según acta de reparto recibida el día de hoy, al correo institucional del Despacho, la acción constitucional promovida por **AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**. Le corresponde el número de radicado 2025-497. SÍRVASE DISPONER.



Gabriel Caicedo  
OFICIAL MAYOR



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)\*

Teniendo en cuenta el informe que antecede, el Despacho procede a avocar el conocimiento de la demanda de tutela de primera instancia, promovida por **AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, en la que se invoca la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso e igualdad.

Dado que sus intereses pueden verse comprometidos dentro de las resultas del presente trámite, en apoyo a la pretensión formulada por la actora, vincúlese a la actuación a las **PERSONAS QUE INTEGRAN LA LISTA DE ADMITIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DENOMINADO UT CONVOCATORIA FGN 2024, PARA EL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO**.

Para el efecto, se **ORDENA** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, o entidad accionada que corresponda, dé traslado de la tutela y sus anexos a las personas que integran la lista de admitidos en el concurso de méritos y cargo en mención. Se le otorga el término de dos (2) días para tal fin.

En consecuencia, se dará traslado a las accionadas y vinculadas, de la tutela y sus anexos, para que, en el perentorio término de dos (2) días, contados desde el recibo de la respectiva comunicación, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, debiendo pronunciarse frente a los hechos y pretensiones objeto de tutela, además para que informen sobre las actividades realizadas en relación con la solicitud que pone de relieve la interesada.

Entérese a la accionante sobre el particular.

Comuníquese y cúmplase,

**Firmado Por:**

**Jose Samuel Silva Aguilar**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Penal 013 Función De Conocimiento  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Tutela 1<sup>a</sup> Instancia: 11001310901320250049700

Accionante: AMANDA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Accionado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Código de verificación: **696a7b40d6add684026032bcc2850f0779dc1b57f08d308e4a19a62fba7e76b**  
Documento generado en 27/11/2025 09:52:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**